Administración Local

Ayuntamientos

ASTORGA

En sesión plenaria, celebrada el día 28 de septiembre de 2017, tuvo lugar la aprobación inicial del Reglamento de la Banda Municipal de Música.

Lo que se expone al público por el plazo de treinta días a efectos de reclamaciones, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Astorga, 10 de octubre de 2017.-El Alcalde (ilegible).

37423

www.dipuleon.es/bop